

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2020-00078-00
Demandante: LEIDY LILIANA SILVA SIERRA
Demandado (a): CORPO MEDICAL S.A.S
Proceso: Ejecutivo Laboral

De cara al memorial que antecede, signado por la abogada LAURA YANETH RUIZ PORRAS,¹ apoderada judicial de la demandante LEIDY LILIANA SILVA SIERRA, en concreto, manifiesta a este Despacho, que según certificación adiada 23 de noviembre de 2021 en el proceso 2016-00038 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito, no se encuentra en la acumulación de embargos ordena.²

En efecto, este Juzgado mediante proveído calendado 27 de abril de 2021 decretó la concurrencia de embargos,³ entre otros procesos; sobre los bienes embargados por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO al interior del proceso con Rad. N° 2016-00038, ordenándose asimismo comunicar tal decisión al Juzgado acabado de referir, para que tuviese en cuenta la existencia del proceso Ejecutivo Laboral 2020-00078 que conoce este Juzgado.

Para tal efecto, secretarialmente se libró el oficio N° 312 con fecha 30 de abril de 2021,⁴ el cual se envió al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO el día 4 de Mayo de 2021, conforme consta en el PDF 007.

Pese a lo anterior, se ordena enviar nuevamente el contenido del PDF 007 al Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro y a la peticionaria.

Librar el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

¹ Carpeta: E.L. 2020-00078 - 0002 CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0008 SOLICITUD ACUMULACION DE EMBARGOS ABOG RUIZ

² Carpeta: E.L. 2020-00078 - 0002 CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES - PDF 0007 OFICIO No. 0312 CONCURRENCIA EMBARGO 2020-00078

³ Carpeta: E.L. 2020-00078 - 0002 CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0005 AUTO DECRETANDO CONCURRENCIA DE EMBARGOS 2020-00078

⁴ Carpeta: E.L. 2020-00078 - 0002 CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0007 OFICIO No. 0312 CONCURRENCIA EMBARGO 2020-00078

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a7f868f4a22d008cd13c56e0360223c8fb3a8d65c6287285f4ab79a677d105**

Documento generado en 26/01/2022 10:50:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>